I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3396
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
ORGANIZACION COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 19 Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que al efectuar revisión de carpetas de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa se detectó que la Organización Centro Juvenil Cuenta Conmigo, depositó Acta de Constitución y estatutos con fecha 05 de Octubre de 1993, incorporándose al Libro de Registro de Organizaciones Funcionales, asignándose el N° 73 de Personalidad Jurídica, sin embargo en su oportunidad no se dictó el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Con la finalidad de enmendar dicho error se procede a dictar Decreto Alcaldicio.

V I S T O S :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.483.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

DECLARASE registrada con fecha 05 de Octubre de 1993 a la Organización Comunitaria Centro Juvenil Cuenta Conmigo, asignándole el Registro de Personalidad Jurídica N° 73 del Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (3)
Centro Juvenil Cuenta Conmigo (1)
Archivo.